

TABLÓN VIRTUAL IFEF · EMPLEO PRIVADO

AUXILIAR DE INFORMÁTICA, REDES Y GESTIÓN TELEMÁTICA

DATOS DE LA OFERTA

Titulación Requerida: Graduado Escolar

Requisitos: a) Ser español/a o nacional de los demás Estadosmiembros de la Unión Europea así como los cónyugesde los españoles y de los nacionales de otros Estados miembros de la Unión Europea, siempre que no estén separados de derecho y a sus descendientes y a los de su cónyuge siempre que no estén separados de derecho sean menores de 21 años o mayores de dicha edad dependientes.b) Tener cumplidos dieciséis años y no exceder, ensu caso, de la edad máxima de jubilación forzosa.c) Estar en posesión como mínimo del Título de Graduado Escolar o equivalente, expedido con arreglo a la legislación vigente, o en condiciones de obtenerlo, en la fecha de finalización del plazo de presentación de instancias.Se entiende que se está en condiciones de obtenerel título académico cuando se han abonado losderechos por su expedición.d) Poseer la capacidad funcional para el desempeñode las tareas.e) No haber sido separada/o, mediante expedientedisciplinario de la Administración Pública, ni hallarse inhabilitado para el ejercicio de funciones públicas.* PARA MÁS INFORMACIÓN CONSULTAR BASES.

Organismo: Ayuntamiento de Maracena (Granada)

Plazas: 1 Turno libre

Plazo: 2018-06-26

Observaciones: * SOLICITUDES: La solicitud de participación se presentará en el Registro General del Ayuntamiento de Maracena sito en c/Fundación Rojas nº 1 de Maracena- Granada de lunes a viernes de 8:30 a 13:30 horas, donde será debidamente registrada. Podrá remitirse también en la forma que determina el artículo 16 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

* PLAZO DE SOLICITUDES: Las personas aspirantes presentarán su solicitud, ajustada al modelo que se une como Anexo II, en el plazo de 20 días naturales, a contar desde el día siguiente a la fecha de publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia, prorrogándose hasta el primer día hábil siguiente si el plazo terminase en un día inhábil, acompañada de los documentos preceptivos que se establecen en las presentes bases.

Fuente: BOP de Granada nº 106 de 06/06/2018 (Pág.14)

Fecha de publicación: 21/06/2018